

DISPOSICION SE-CFJ N° 197/16

Buenos Aires, 12 de julio de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 01/16, 04/16 y 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 105/16, la Actuación CFJ- BEC N° 613/16;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 118 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Mariela Ozuna un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de un mil ciento catorce pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 1.114,56) para realizar el Curso de Capacitación para Peritos, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Que mediante la actuación de la referencia la becaria solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobantes de pago por la suma de un mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$ 1.440,00), emitidos por la Facultad, por el pago de aranceles de la actividad (fs. 13/16).

Que a fs. 10 del Legajo N° 105/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por la solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 17 del Legajo N° 105/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la
Dirección de Formación Judicial y Administración del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de un mil ciento catorce pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 1.114,56) a **Mariela Ozuna** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por pago del arancel del Curso de Capacitación para Peritos, a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 197/16

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial